

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322823098**

**TILMAN PATRICIO MOLINA GODOY SERVICIOS
TECNICOS DE OBRAS CIVILES EIRL EN LIQUIDACIÓN
76.498.100-6**

**SERV.TEC. Y OBRAS CIVILES,CONTRATISTA EN
CONST.,REP DE TERRENOS,ARR. E**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION
NOTA DE DEBITO EN FORMATO NO ELECTRONICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS**

RECOLETA, 06/01/2023

RES. EX. N° 77323117992 /

VISTOS: Formulario 2117, de 26.12.2022, presentado por doña [REDACTED] RUT: [REDACTED] en representación de TILMAN PATRICIO MOLINA GODOY SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS CIVILES EIRL (EN LIQUIDACION) RUT 76.498.100-6, ambos con domicilio en [REDACTED], mediante el cual solicita timbraje de Notas de Débito (en papel) ampliando el plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- En su calidad de Liquidador Concursal, designado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de Liquidación voluntaria de persona deudora: TILMAN PATRICIO MOLINA GODOY SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS CIVILES EIRL EN LIQUIDACIÓN, RUT N° 76.498.100-6, dictado en Resolución de Liquidación del 3° Juzgado de Letras de La Serena, causa rol C-389-2022.

- Solicita autorización de timbraje de NOTAS DE DEBITO en formato papel, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrán las empresas para adoptar este cambio dependerán de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a TILMAN PATRICIO MOLINA GODOY SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS CIVILES EIRL EN LIQUIDACIÓN, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 26.12.2022 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77322823098).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.01.06
11:28:03 -03'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Luisa Jorquera
Cabello

Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2023.01.09
11:08:17 -03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS

Firmado digitalmente
por ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2023.01.06
10:22:17 -03'00'

Distribución

TILMAN PATRICIO MOLINA GODOY SERVICIOS TECNICOS DE OBRAS CIVILES EIRL EN LIQUIDACIÓN

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

Expediente

VUS/LJC/GMP/acn